
Departamento Educación
MARR/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Enero 17 del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 03 de fecha 02-01-2018, que autoriza la firma del funcionario Municipal Gonzalo Andrés Gálvez Veneros.
- 3.- ORD N°8 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Insumos y Equipos Computacionales.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°188 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 y 215.29.05.001.001.005 con cargo a ley SEP.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°176.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insumos y Equipos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 99.533780-0** por un monto de **US\$1.764,53 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 y 215.29.05.001.001.005, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.

- | | |
|-----------------|-----|
| * Alcaldía | (2) |
| * Finanzas | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM | (1) |